

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Nombre de la unidad: SUBSECRETARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE / DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE-GESTIÓN INTERNA NACIONAL DE CAMINOS Y EXPROPIACIONES

Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:
--

Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
	a) En el reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, artículo 36, se establece la tasa por uso del derecho de vía	Norma Técnica Nacional de Fijación de Tasas, para el uso del Derecho de Vía de la red vial estatal.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Elaborar la Norma Técnica Nacional de Fijación de Tasas, para el uso del Derecho de Vía de la red vial estatal, de las personas naturales y jurídicas que utilicen el derecho de vía, para las actividades comerciales y telecomunicaciones	dic-26	Dirección de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	Se requiere una Consultoría para la fijación de la tasa
	b) Es necesario la actualización del Acuerdo Ministerial de Construcción y Reconstrucción de Centros de Distribución de Combustible, minimizando el impacto socio económico a los propietarios y usuarios	Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. 026 para la Construcción de Bombas de Combustibles en Carreteras	Regulación explícita o regulación de comando y control	Reformar el Reglamento considerando las secciones típicas finales de los corredores viales delegados, minimizando el impacto económico para los propietarios de centros de distribución de combustibles ubicados en las vías delegadas; y, propender que los ingresos y salidas a esas infraestructuras se realicen en condiciones de seguridad	dic-26	Dirección de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	Se requiere una Consultoría para la fijación de la tasa

VICEMINISTERIO DE SERVICIOS Y TRANSPORTE

Nombre de la unidad: Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario

Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Arq. Emilio José Dávila Castro

Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: edavila@mit.gob.ec

Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura	Actualización de normativa en materia de Transporte Ferroviario	Reglamento Operativo Ferroviario	Regulación explícita o regulación de comando y control	Diseñar, aprobar y publicar el Reglamento Operativo Ferroviario, el mismo que establece las normas, disposiciones y condiciones técnicas que regulan la operación y circulación de los Sistemas Ferroviarios del país, definiendo responsabilidades y procedimientos, con el fin de garantizar una operación segura y eficiente, hasta finales del presente año.	dic-26	Dirección de Transporte Ferroviario	Se está actualizando los requerimientos y necesidades de información normativa con la operación de tramos ferroviarios y proceso de traspaso de activos y pasivos ferroviarios al Ministerio de Infraestructura y Transporte.
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura	Heterogeneidad en los requisitos y procedimientos	Reglamento de registro y matriculación de maquinaria pesada y equipo caminero	Regulación explicita o Regulación de comando y control	Diseñar e implementar el Reglamento de Registro y Matriculación de Maquinaria Pesada y Equipo Caminero, estableciendo procedimientos obligatorios, requisitos técnicos y mecanismos de control administrativo, a fin de registrar y matricular el parque operativo existente en el territorio nacional dentro del último cuatrimestre del año.	sep-26	Dirección de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial	Se está realizando la verificación de los flujos del proceso de matriculación de maquinara pesada y equipo caminero específicamente en temas de recaudación y aprobaciones.
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura	Limitaciones en la integración entre sistemas de control	Actualizacion del reglamento que expedir los lineamientos de aplicación para el control de pesos y dimensiones a los vehículos cuyo peso bruto vehicular es superior a 3.5 toneladas que circulan en la Red Vial Nacional	Regulación explicita o Regulación de comando y control	Actualizar y expedir el Reglamento que establece los lineamientos de aplicación para el control de pesos y dimensiones de los vehículos cuyo peso bruto vehicular es superior a 3,5 toneladas que circulan en la Red Vial Nacional, dentro último semestre del año.	jul-26	Dirección de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial	Se están realizando mesas de trabajo con la Dirección de Estudios de la Infraestructura para definir aspectos técnicos e instituciones involucradas es importante indicar que esta cartera de Estado esta llevando acabo la implemetacion del Proyecto Sistema Integral de Pesaje Estático y en Movimiento (SIPEC-MOV).

Nombre de la unidad: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Ruvial							
Nombre de la unidad: Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial							
Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:							
Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:							
Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles	Inconsistencias en la aplicación del procedimiento de demoraje y criterios técnicos aplicables a contenedores en el transporte marítimo de carga hacia Galápagos	Reforma de la normativa que regula el transporte marítimo de carga desde el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos y viceversa	Regulación de control	Reforma de la normativa que regula el transporte marítimo de carga desde el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos y viceversa	junio	Gestión interna de Tráfico Marítimo y Fluvial	Se requiere establecer la reforma de la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2020-0054-R del 21 de agosto de 2020, respecto del procedimiento para aplicar el demoraje y consideraciones técnicas que deben tener los contenedores empleados para la prestación del servicio público de transporte de carga hacia Galápagos y viceversa. Es un punto de impacto social que requiere análisis técnico económico ampliado.
Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles	b) Fijación tarifas de fletes para prestación de servicio público acuático	Reforma de la normativa que establece la tarifa de flete por galón (USA) para el servicio público de transporte fluvial de hidrocarburos y sus derivados en la ruta Punta Piedra hasta Limones en la Provincia de Esmeraldas por el valor de USD \$0,065 c/galón.	Regulación de control	Reformar la normativa que establece la tarifa de flete por galón (USA) para el servicio público de transporte fluvial de hidrocarburos y sus derivados en la ruta Punta Piedra hasta Limones en la Provincia de Esmeraldas por el valor de USD \$0,065 c/galón.	Octubre	Gestión interna de Tráfico Marítimo y Fluvial	Se requiere reformar la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2014-0102-R del 19 de junio de 2014, considerando que el abastecimiento de combustible gasolina Pesca Artesanal, es un servicio de vital importancia para el sector pesquero de la zona Limones, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, y debido a los costos operativos que este servicio conlleva se efectua el análisis correspondiente para el incremento de la tarifa por galón establecida
Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles	Existe un régimen tarifario para el transporte marítimo de carga hacia la provincia de Galápagos que no ha sido actualizado desde el año 2012, pese a los cambios en la estructura de costos operativos, condiciones logísticas, frecuencia de rutas y exigencias regulatorias, lo que genera distorsiones en la prestación del servicio público y limita la transparencia y sostenibilidad del sistema de abastecimiento.	Reforma de las tarifas para el transporte marítimo de carga hacia Galápagos	Regulacion de control	Regular el servicio de transporte público fluvial de carga entre Guayaquil y las islas Galapagos, que es realizado por naves debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial	Septiembre	Gestión interna de Tráfico Marítimo y Fluvial	Se requiere reformar la Resolución Nro. SPTMF 345/12 considerando que el abastecimiento regular de carga entre Guayaquil y Galápagos, se establecen tres rutas, el tarifario no ha sido actualizado desde el 2012 hasta la fecha.
Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles	Fortalecer las capacidades regulatorias de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Reformar la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-0069-R / Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0029-R : Establecer las normas y requisitos para el registro y renovación de documentos para el Personal marítimo-portuario que labora en las instituciones portuarias	Regulación de control	ESTABLECER NORMAS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERSONAL MARÍTIMO-PORTUARIO QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS	Julio	Gestión interna de Matriculación y Control del Transporte Marítimo	Se requiere la reforma de la normativa en base a las competencias establecidas en la LONSEA
Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles	La normativa vigente que regula la actuación de las agencias navieras no se encuentra plenamente armonizada con las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima (LONSEA), ni desarrolla de manera integral los procedimientos administrativos, requisitos, controles y condiciones para el ejercicio de esta actividad, generando vacíos regulatorios y posibles inconsistencias en su aplicación.	Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0126-R / MTOP-SPTM-2018-0046-R : Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima – Agencias Navieras	Regulación de control	Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima – Agencias Navieras	Agosto	Gestión interna de Matriculación y Control del Transporte Marítimo	Es necesario reformar la normativa en base alas competencias establecidas en la LONSEA. Reglamentar la institución jurídica de agencias navieras vinculada con la actividad marítima y portuaria, en todo cuanto tiene que ver con los actos administrativos, procedimientos, requisitos y trámites para el ejercicio de tal actividad
Nombre de la unidad: CONTROL DE GESTION PORTUARIA							
Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:							
Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:							
Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
Objetivo 11: Ciudades y comunidades		Actualizacion del Manuel de	REGULACION EXPLICITA O	Reformar la Resolución Nro. MTOP-	JUNIO	UNIDAD DE CONTROL DE GESTION	
Objetivo 11: Ciudades y comunidades	Es necesaria la actualización de las		REGULACION EXPLICITA O	Reformar la Resolución Nro. MTOP-	JUNIO	UNIDAD DE CONTROL DE GESTION	
Objetivo 11: Ciudades y comunidades	ES NECESARIA LA ACTUALIZACION DE	ACTUALIZACION DE LA NORMATIVA	REGULACION EXPLICITA O	REFORMAR Y UNIFICAR EL MARCO	DICIEMBRE	UNIDAD DE CONTROL DE GESTION	
Objetivo 11: Ciudades y comunidades	Es necesaria la actualización de la	Actualización de la normativa para	REGULACIÓN EXPLICITA O	Se requiere reformar y unificar la	DICIEMBRE	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	

Objetivo 11: Ciudades y comunidades	Es necesaria la actualización del	Actualización del Reglamento a la	REGULACIÓN EXPLICITA O	Se requiere reformar el Decreto	DICIEMBRE	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Es necesaria la actualización del Decreto Ejecutivo 918	Actualización del Decreto Ejecutivo 918, para la emisión de la delimitación o demarcación de zonas de playa y bahía	REGULACIÓN EXPLICITA O REGULACIÓN DE COMANDO Y CONTROL	Se requiere reformar Decreto Ejecutivo 918, para regular la emisión de la delimitación o demarcación de zonas de playa y bahía y los terrenos ribereños a las mismas	DICIEMBRE	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Débil actualización del marco normativo aplicable a la matrícula de operadores portuarios, lo que genera vacíos en los requisitos técnicos, operativos y sancionatorios.	Actualización de las Normas que Regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador	REGULACIÓN EXPLICITA O REGULACIÓN DE COMANDO Y CONTROL	Actualizar requisitos, así como marco regulatorio y sancionatorio que rige la matrícula de operador portuario que deben cumplir las empresas que aspiren constituirse como operadores portuarios y prestar servicios portuarios en terminales públicas y/o privadas	DICIEMBRE	UNIDAD DE MATRICULACION Y CONTROL DE OPERADORES PORTUARIOS	

Nombre de la unidad: Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas

Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Ing. Kevin Steven Castro Suarez

Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
ODS Nro. 9 Industria Innovación e Infraestrucutra	a) Cobro de tarifas de peaje menor a las tarifas estipuladas contractualmente	Esquema Tarifario aplicable a los contratos de delegación vial mediante la modalidad de Asociación Público - Privada	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer tarifas de peaje acorde con el alcance del proyecto de delegación vial, con base en criterios técnicos, económico financieros y legales para la sostenibilidad del proyecto.		Subsecretaría de Delegaciones de los dic-26 Servicios del Transporte y Obras Publicas	La incorporación de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), dispuesta mediante Decreto Ejecutivo Nro. 276 de 31 de diciembre de 2025, esta Subsecretaría a pasa a formar parte del Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones, conforme a la estructura orgánica aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Trabajo, y considerando los efectos derivados del proceso de reestructuración institucional, se han generado retrasos en el análisis y formulación de la normativa correspondiente. Lo anterior obedece a la necesidad de implementar un nuevo organigrama institucional y de elaborar los instrumentos jurídicos interinstitucionales que delimiten y definan de manera expresa las competencias, atribuciones y ámbitos de actuación, a fin de garantizar seguridad jurídica, coherencia administrativa y una adecuada gestión de las propuestas impulsadas por esta Subsecretaría.
ODS Nro. 9 Industria Innovación e Infraestrucutra	b) El Reglamanteo que regula los niveles de servicio en las vías delegadas no ha sido aplicable.	Reforma al Acuerdo Ministerial N° 034 -2017: Reglamento para medir los niveles de servicio en las vías delegadas, administradaspor el MTOP	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los parámetros técnicos e indicadores de servicio que garanticen óptimos niveles de servicio en las vías delegadas al privado y público, administradas por el MTOP		Subsecretaría de Delegaciones de los dic-26 Servicios del Transporte y Obras Publicas	La incorporación de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), dispuesta mediante Decreto Ejecutivo Nro. 276 de 31 de diciembre de 2025, esta Subsecretaría a pasa a formar parte del Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones, conforme a la estructura orgánica aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Trabajo, y considerando los efectos derivados del proceso de reestructuración institucional, se han generado retrasos en el análisis y formulación de la normativa correspondiente. Lo anterior obedece a la necesidad de implementar un nuevo organigrama institucional y de elaborar los instrumentos jurídicos interinstitucionales que delimiten y definan de manera expresa las competencias, atribuciones y ámbitos de actuación, a fin de garantizar seguridad jurídica, coherencia administrativa y una adecuada gestión de las propuestas impulsadas por esta Subsecretaría.

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y VIVIENDA

Nombre de la unidad: Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Urbano

Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Ana Isabel Carvallo Vintimilla

Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: acarvallo@mit.gob.ec

Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
---	--------------------	-------------------------	--------------------------------	--------	---	----------------------------------	---

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Norma de catastro desactualizada	Norma Técnica Nacional de Catastros	Regulación de comando y control	Regular la conformación, actualización, mantenimiento del catastro y valoración urbano y rural de los bienes inmuebles mediante el establecimiento de normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos. Así como, el registro de proveedores de servicios catastrales y/o valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.	Agosto 2026	Dirección de Suelos y Catastros	Debido al proceso de fusión entre entidades MIDUVI y MTOP como MIT se requiere la actualización y homologación de los instrumentos jurídicos adecuados a la nueva denominación y estructura organizacional para garantizar la continuidad jurídica y operativa del catastro a cargo de los municipios.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Carencia de instrumento normativo específico	Regulación para el cálculo del avalúo de bienes inmuebles para procesos de expropiación de utilidad pública	Regulación de comando y control	Regular el proceso de expropiación de los bienes inmuebles declarados de utilidad pública.	Junio 2026	Dirección de Suelos y Catastros	De conformidad con la Disposición Transitoria Única de la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se requiere elaborar insumos técnicos para el cálculo del avalúo de bienes inmuebles para procesos de expropiación de utilidad pública.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Carencia de suelo seguro para atención de emergencias	Regulación para la conformación y Funcionamiento del Banco de Suelos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos	Regulación de comando y control	Regular el proceso para la identificación y calificación de predios que cumplan con los parámetros dispuestos por el ente rector del hábitat y vivienda y acojan las disposiciones del componente estructurante y del componente urbanístico de los planes de uso y gestión de suelo vigente en cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.	Julio 2026	Dirección de Suelos y Catastros	Debido al proceso de fusión entre entidades MIDUVI y MTOP como MIT se requiere la actualización y homologación de los instrumentos jurídicos adecuados a la nueva denominación y estructura organizacional para garantizar la continuidad jurídica y operativa del Banco de Suelo Municipa (BSM) a cargo de los municipios. Así mismo, incorporar parámetros para la identificación de suelo para casos de emergencia.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Vacíos legales debido al proceso de fusión y estructura organizacional del MIT	Regulación para la conformación y funcionamiento del Banco de Suelo Nacional y el Comité Técnico de Validación de Suelos	Regulación de comando y control	Regular el proceso de conformación y funcionamiento del Banco de Suelo Nacional y el Comité Técnico de Validación de Suelos; así como, la postulación e inspección, registro, validación, calificación y aprobación de predios dentro del Banco de Suelo Nacional; con la finalidad de impulsar un desarrollo urbano inclusivo e integrador.	Abril 2026	Dirección de Suelos y Catastros	Debido al proceso de fusión entre entidades MIDUVI y MTOP como MIT se requiere la actualización y homologación de los instrumentos jurídicos adecuados a la nueva denominación y estructura organizacional para garantizar la operatividad del Banco de Suelo Nacional.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Vacíos legales debido al proceso de fusión y estructura organizacional del MIT	Regulación para la adjudicación de predios rurales que actualmente están ocupados o destinados para vivienda de campesinas y campesinos que se encuentran en posesión de tierras estatales.	Regulación de comando y control	Definir el procedimiento interno para la regularización y adjudicación de predios estatales rurales ocupados o destinados para vivienda. Determinar la metodología de cálculo, para el avalúo de predios rurales sujetos a regularización. Definir el mecanismo de cobro, gestión, uso y destino de los valores recaudados. Regular los incentivos y las reglas de su otorgamiento.	Marzo 2026	Dirección de Suelos y Catastros	Debido al proceso de fusión entre entidades MIDUVI y MTOP como MIT se requiere la actualización y homologación de los instrumentos jurídicos adecuados a la nueva denominación y estructura organizacional para garantizar la continuidad jurídica y operativa del Programa “Creamos Patrimonio”.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Dificultad para la aplicabilidad de los instrumentos de ordenamiento territorial.	Regulaciones relacionadas con el uso y gestión del suelo en el marco de la legislación nacional vigente	Regulación de comando y control	Actualizar e implementar proyectos normativos, técnicos y jurídicos en relación al uso y gestión del suelo conforme al marco de la legislación nacional vigente.	Diciembre 2026	Dirección de Suelos y Catastros	Debido al proceso de fusión entre entidades MIDUVI y MTOP como MIT se requiere la actualización y homologación de los instrumentos jurídicos adecuados a la nueva denominación y estructura organizacional para generar insumos técnicos estratégicos que sustenten la formulación de política pública en materia de uso, gestión del suelo, catastro y banco de suelo.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Afectaciones relacionadas con el diseño, construcción y funcionamiento de edificaciones en el territorio nacional.	Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC)	Regulación de comando y control	Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud, habitabilidad y funcionamiento en las edificaciones del territorio nacional, a través del cumplimiento de estándares técnicos obligatorios aplicables al diseño, construcción y operación.	Diciembre 2026	Dirección de Hábitat y Espacio Público	Debido al proceso de fusión entre entidades MIDUVI y MTOP como MIT, se identificó la necesidad de actualizar y adecuar el marco normativo del Comité Ejecutivo de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (CE-NEC), incluyendo la Resolución MIDUVI-MIDUVI-2025-0002-R, de 05 de febrero de 2025 y su reforma Nro. MIT-VDUSV-2026-0001-R, de 11 de febrero de 2026, que expide el Reglamento Interno para el Funcionamiento del CE-NEC, y la Resolución MIDUVI-MIDUVI-2025-0004-R, de 24 de marzo de 2025, que expide el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités Técnicos Especializados (CTE).
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13: Acción por el clima	Déficits en la planificación, diseño y gestión del entorno urbano	Política Ecuatoriana de Espacio Público (PEEP)	Regulación de comando y control	Establecer estándares técnicos obligatorios y mecanismos de gestión integral para el espacio público a nivel nacional, que permitan estandarizar la planificación y el diseño urbano en los GAD, con el fin de incrementar la calidad del hábitat en áreas consolidadas, asegurando quenlos municipios adopten estos lineamientos en sus PUGS.	Diciembre 2026	Dirección de Hábitat y Espacio Público	La creación del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) constituye una oportunidad estratégica para integrar visiones históricamente fragmentadas: la infraestructura civil de conectividad y la planificación y el desarrollo urbano sostenible.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Necesidad de actualizar los instrumentos de evaluación del hábitat y el entorno construido	Actualización de la Agenda de Hábitat Sostenible del Ecuador (AHSE)	Regulación de comando y control	Actualizar el instrumento de evaluación del hábitat y el entorno construido, incorporando criterios urbanos y territoriales que permitan una lectura integral de las condiciones de seguridad, habitabilidad y bienestar de la población, fortaleciendo la generación de información técnica para la planificación urbana, la formulación de políticas de vivienda y la gestión del espacio público	Diciembre 2026	Dirección de Hábitat y Espacio Público	Necesidad de mantener vigente un instrumento técnico para la evaluación del hábitat y el entorno construido, considerando que, si bien fue expedida en 2020, responde al marco conceptual definido a partir de Hábitat III (2016) y a una agenda de largo plazo. En este contexto, el período actual constituye un punto intermedio que permite ajustar criterios y fortalecer su coherencia con las dinámicas urbanas, territoriales y ambientales del país.

Nombre de la unidad: Dirección de Política y Normativa / Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda							
Nombre del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Mgs. Carolina Valdivieso Bahamonde							
Correo electrónico del responsable de la unidad para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:							
Alineamiento programático con los Objetivos de desarrollo sostenibles (ODS)	Problema Sectorial	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional	Justificación de la reprogramación, eliminación o nueva regulación.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo a nivel nacional.	Reforma a la regulación al acceso a los subsidios e incentivos para vivienda	Instrumentos de mercado	Regular los requisitos, el procedimiento y calificación de beneficiarios, para el acceso a los subsidios e incentivos, otorgados por el ente rector de vivienda, en proyectos de vivienda de interés social	abr-26	Dirección de Política y Normativa	Reforma al Acuerdo Ministerial, a fin de incorporar los criterios de sostenibilidad.
		Regulación para la autoconstrucción de vivienda	Instrumentos de mercado	Regular los requisitos, el procedimiento y calificación de beneficiarios para el acceso a los subsidios e incentivos otorgados para la autoconstrucción de viviendas	jun-26		Mandatorio en la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social: Art. 31,
		Regulación para el arrendamiento social y arrendamiento social con opción a compra	Instrumentos de mercado	Regular los requisitos, el procedimiento y calificación de beneficiarios para el acceso al arrendamiento social y arrendamiento social con opción a compra.	ago-26		Mandatorio en la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social: Cap. IX, Sección I.
		Regulación para la implementación de vivienda progresiva	Instrumentos de mercado	Regular los requisitos, el procedimiento y calificación de beneficiarios para el otorgamiento de incentivos, beneficios y/o subsidios para el mejoramiento progresivo de su vivienda.	sep-26		Mandatorio en la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social: Art. 32

		Regulación para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Vivienda de Interés Social	Auto-regulación / Co-regulación	Regular el funcionamiento del Consejo Consultivo de Vivienda de Interés Social para la participación ciudadana, asesoría técnica, recomendaciones y propuestas normativa para la promoción del derecho a la vivienda.	nov-26	Mandatorio en la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social: Art. 13
		Regulación para la priorización para la relocalización de vivienda.	Instrumentos de mercado	Regular la priorización para el acceso a subsidios e incentivos de vivienda de interés social para las personas o familias que ya posean una vivienda en un sector o región amenazados o de alto riesgo no mitigable	jul-26	Mandatorio en la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social: Art. 44

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

Abg. María de Lourdes Larco Araujo
Analista de Seguridad Vial 2
Subsecretaria de Obras Públicas

Nati Malena Andrade Triviño
Subsecretaria de Obras Públicas

Roberto Xavier Luque Nuques
Ministro de Infraestructura y Transporte